

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00008096

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 43036

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5 '000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990784450001

SOLIAIRE S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	ALEJA NDROPONCE NOBOA	ECUATORIANO	0900063603		832	832.000
2	ENRIQUE PONCE NOBOA	ECUATORIANO	0903543114		832	832.000
3	ROBERTO PONCE NOBOA	ECUATORIANO	0904362498		832	832.000
4	RICARDO PONCE NOBOA	ECUATORIANO	0904871142		832	832.000
5	LOURDES PONCE NOBOA	ECUATORIANO	0900120361		832	832.000
6	ELIZABETH PONCE NOBOA	ECUATORIANO	0908623887		832	832.000
7	MANUEL MORALES RODRIGUEZ	ECUATORIANO	0902252535		8	8.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

5 '000.000

Firma del representante legal

GUIL. 22 DE NOVIEMBRE DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL